



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2022

RES. SAGyP N° 473/22

VISTO:

El TEA A-01-00021791-9/2022 caratulado “D.G.C.C. s/ *ACTUALIZACIÓN SOFTWARE PARA SALAS DE AUDIENCIA EDIFICIO SUIPACHA*”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAGyP N° 438/22, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente a la Contratación Directa N° 2-0007-CDI22, cuyo objeto es la contratación de un servicio de renovación y extensión de garantía con actualización permanente de versiones de licencias Cicero, para seis (6) salas de audiencias del Poder Judicial situadas en Suipacha 150 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a su vez, la Dirección General de Compras y Contrataciones remitió invitación electrónica a cotizar por el mentado servicio a la firma Estrategias Competitivas S.A. (CUIT N° 30-70821496-1), conforme lo indicado por el área técnica requirente, encontrándose debidamente inscripta en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (v. Adjuntos 124582/22 y 113324/22).

Que según la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para la presentación de ofertas (Adjunto 124524/22), el día 25 de octubre del año 2022, se confeccionó el acta de apertura donde se dejó constancia que no se recibieron ofertas correspondiente con la contratación de marras (Adjunto 128098/22).

Que en vista al estado del proceso de selección de marras, la Dirección General de Compras y Contrataciones, mediante Memo DGCC N° 143/22, recomendó que se declare desierta la mentada Contratación Directa N° 2-0007-CDI22 y se tramite una nueva contratación

por el servicio en cuestión.

Que en tal entendimiento, la referida Dirección General acompañó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como Adjunto 128100/22, correspondiente a la Contratación Directa N° 2-0012-CDI22.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11507/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que asentado ello y en punto a la normativa aplicable, debe señalarse que la Contratación Directa, se rige por las disposiciones de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), reglamentada por la Resolución CM N° 276/20 y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Informática y Tecnología, como área técnica requirente sobre la necesidad de impulsar la contratación del servicio de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde en primer lugar aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0007-CDI22 y declarar desierta dicha contratación por los motivos ya expuesto, y proceder a autorizar la Contratación Directa N° 2-0012-CDI22, por la contratación de un servicio de renovación y extensión de garantía con actualización permanente de versiones de licencias Cicero, para seis (6) salas de audiencias del Poder Judicial situadas en Suipacha 150 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro (U\$S 58.644.-), y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares -con sus Anexos I y II-, que como Adjunto 128100/22 formará parte de esta Resolución.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0012-CDI22, y para que realice las publicaciones y notificaciones de

este acto conforme a lo establecido en la Ley N° 2.095 (Texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97-(texto consolidado según Ley N° 6.347).

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1.179/21 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución Presidencia N° 1.179/21;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0007-CDI22 correspondiente a la contratación de un servicio de renovación y extensión de garantía con actualización permanente de versiones de licencias Cicero, para seis (6) salas de audiencias del Poder Judicial situadas en Suipacha 150 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Declárese desierta la Contratación Directa N° 2-0007-CDI22, por las razones expresadas en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3º: Autorízase la Contratación Directa N° 2-0012-CDI22, correspondiente a la contratación de un servicio de renovación y extensión de garantía con actualización permanente de versiones de licencias Cicero, para 6 (seis) salas de audiencias del Poder Judicial sitas en Suipacha 150 de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 4º: Apruebase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Adjunto 128100/22 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 5º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0012-CDI22 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentaria Resolución CM N° 276/20 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 6º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comuníquese por correo oficial a los titulares de la Dirección General de Informática y Tecnología y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.

RES. SAGyP N° 473/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



Clara Valdez
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES